

Respuesta a Requerimientos

1 Datos del Solicitante

Nombre:	CARLOS R. OLARTE GARCIA	Dirección Electrónica:	patents@olartemoure.com
Dirección:	patents@olartemoure.com	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT			
Número:		79782747-	

2 Dato de la Creación

Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
COMPUESTOS HETEROAROMÁTICOS Y SU USO COMO LIGANDOS D1 DE DOPAMINA.	000000		15288420	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II

3 Texto de la Comunicación

RESPUESTA AL OFICIO No. 197, NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 004 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016 (EXAMEN DE FORMA) P2015/000135

4 Anexos

☒ Anexos



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N° 15-288.420

**Solicitud de Patente de Invención titulada: “COMPUESTOS
HETEROAROMÁTICOS Y SU USO COMO LIGANDOS D1 DE
DOPAMINA”**

Solicitante: PFIZER INC.

Nuestra Ref.: P2015/000135

RESPUESTA AL OFICIO No. 197, NOTIFICADO POR FIJACIÓN
EN LISTA No. 004 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2016
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 38 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad el Capítulo Reivindicatorio radicado en el momento de presentar la solicitud. En el Capítulo Reivindicatorio Modificado se realizaron los siguientes cambios:

- se eliminaron las antiguas Reivindicaciones 18 a 20;
- el término “de la fórmula I” ha sido eliminado de las nuevas Reivindicaciones 3 y 4;
- se modifica la Reivindicación 1 de manera que ahora incluye la Fórmula IA-1, la cual tiene soporte en la página 54 del Capítulo Descriptivo, y en la antigua Reivindicación 4;
- la nueva Reivindicación 16 ahora tiene dependencia de las Reivindicaciones 1 a 15;

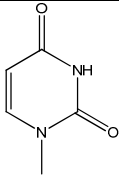
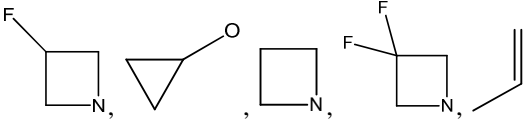
- las nuevas Reivindicaciones 18 a 29 contienen compuestos con sustento en los Ejemplos 1 a 4, 7 a 10, 13, 45, 54 y 55 del Capítulo Descriptivo.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

2. a- La Examinadora señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- De acuerdo con la sugerencia de la Examinadora, me permito adjuntar recibo de pago por 20 reivindicaciones adicionales por lo que considero superada está objeción.

3. a- La Examinadora considera que el Capítulo Reivindicatorio no es conciso debido a que su excesiva complejidad no permite determinar el alcance de la materia que se pretende reclamar. La Examinadora sugiere limitar el alcance de la presente solicitud a aquellos sustituyentes que hacen parte de estructuras que han mostrado ser activas o a aquellos que se encuentran sustentados en el Capítulo Descriptivo de acuerdo con la siguiente tabla:

Sustituyente	Descripción
Q ¹	
L ¹	O, S
R ¹	H
R ²	H
R ³	H, CH ₃ , CN
R ⁴	H
T ¹	H, OH, CH ₂ CH ₃ , Cl, Br, CN, CH ₃ , CHF ₂ , O CHF ₂ , F,  , CH(CH ₃) ₂
T ²	H, CH ₃ , OCH ₃
T ³	H, Cl, F, CH ₃
T ⁴	H

Adicionalmente, la Examinadora indica que el Capítulo Reivindicatorio contiene materia no patentable tal como usos y métodos de tratamiento.

b- i) En primer lugar, considero que los requerimientos relacionados con la concisión del Capítulo Reivindicatorio son ilegales, teniendo en cuenta que en la etapa del examen de forma solamente se pretende la verificación de requerimientos específicos enlistados en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y no para un análisis de fondo de la solicitud (por ejemplo, análisis de la claridad, concisión, soporte, unidad de invención o materia no patentable), el cual debería evaluarse durante el examen de fondo a la luz del artículo 45.

Es decir, en relación con la evaluación de requisitos de forma, la Decisión 486 sólo se refiere al cumplimiento de las disposiciones de los artículos 26 y 27, tal como que la solicitud **contenga** una o más reivindicaciones, **independientemente** del contenido técnico o extensión del mismo.

Lo anterior se encuentra claramente establecido en el Manual Andino de Patentes (MAP), en donde establece con respecto al Examen de Forma que “*En el examen de forma, el Examinador de forma **no realiza un examen profundo para verificar el contenido**, claridad y comprensión de la descripción; es esencial sin embargo que el documento sea suficientemente legible*”¹. De hecho, el MAP establece respecto al Examen de Forma que dicho examen consiste en la verificación de: petitorio, Descripción, Reivindicaciones, Dibujos, Resumen, Poderes (si fuere el caso), Copia del contrato de acceso o de uso de conocimiento tradicionales (si fuere el caso), Certificado de depósito del material biológico (si fuere el caso). Documento de cesión de derechos del inventor al solicitante e Idioma².

Es más, respecto al examen de forma de las reivindicaciones, el MAP establece que “*En esta etapa del examen, de igual manera que para la descripción, **no se analizan la claridad ni concisión de las reivindicaciones**. Basta con que el examinador de forma reconozca algo que **parezca un capítulo reivindicatorio**, estos requisitos se vuelven importantes en el momento de entrar a analizar la solicitud en el examen de fondo ya que mediante ellas se medirá la **extensión de la patente***”³ (énfasis fuera de texto). Por lo tanto, si bien, con el fin de facilitar el trámite proporcione **voluntariamente** un Capítulo Reivindicatorio Modificado en el que se eliminan algunas reivindicaciones y se hacen algunos cambios voluntarios, considero que este requerimiento en esta etapa del trámite es injustificado y se extralimita según las disposiciones legales aplicables y por el contrario señalo que la claridad, la concisión y unidad de invención de las reivindicaciones **no deben** ser estudiadas durante el examen de forma y no le corresponde al solicitante pronunciarse sobre ello en esta etapa del trámite.

¹ Manual Andino de Patentes. ISBN-9978-43-855-6 Sección 5.2

² Manual Andino de Patentes. ISBN-9978-43-855-6 Sección 5, subsecciones 5.1 a 5.10, p. 25 a 28.

³ Ídem. Sección 5.3.

ii) Vale la pena resaltar además que el Solicitante **no ha pedido formalmente** que la SIC examine si la invención es patentable, tal como lo establece el Artículo 44 de la Decisión 486, el cual señala que “*Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, **el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable**. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono*”.

En este sentido, dado que la solicitud no ha sido publicada y el solicitante **tampoco** ha solicitado que se realice el examen de patentabilidad, ni mucho menos se ha pagado la tasa para realizar dicho examen, respetuosamente considero que el Solicitante no debe pronunciarse sobre aspectos relacionados con la patentabilidad en respuesta al examen de forma, y por el contrario, sólo está en la obligación de responder a aquellas objeciones enmarcadas bajo el Artículo 38 de la Decisión 486.

iii) Sin embargo, a pesar de no existir obligación legal de eliminar reivindicaciones, me permito señalar que las antiguas Reivindicaciones 19 y 20, relacionadas con materia no patentable, han sido eliminadas del Capítulo Reivindicatorio Modificado por lo que considero superada cualquier objeción al respecto.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por la Examinadora en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con el examen de fondo de acuerdo con el artículo 45 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

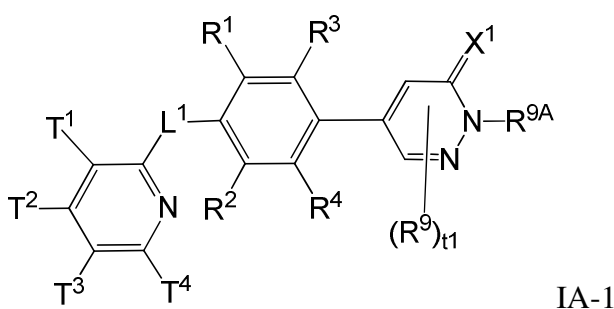
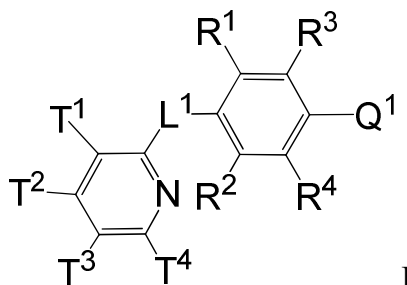
Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.
- Comprobante de pago por 20 reivindicaciones adicionales.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Examen de Forma)

1. Un compuesto de la Fórmula I o IA-1:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

cada uno de T¹, T², T³, y T⁴ se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, halógeno, -CN, -SF₅, -OH, -N(R^a)(R^b), -C(=O)-N(R^a)(R^b), -C(=O)-OR^c, -C(=O)-R^d, alquilo de C₁₋₆, haloalquilo de C₁₋₆, alquenilo de C₂₋₆, alquinilo de C₂₋₆, alcoxi de C₁₋₆, haloalcoxi de C₁₋₆, -S-(alquilo de C₁₋₆), cicloalquilo de C₃₋₇, heterocicloalquilo de 4 a 7 miembros, cicloalcoxi de C₃₋₇, heteroarilo de 5 ó 6 miembros, ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₆, alquenilo de C₂₋₆, alquinilo de C₂₋₆, -S-(alquilo de C₁₋₆), y alcoxi de C₁₋₆ se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -N(R^a)(R^b), alcoxi de C₁₋₄, haloalcoxi de C₁₋₄, y -S-(alquilo de C₁₋₄); y en donde cada uno del cicloalquilo de C₃₋₇, heterocicloalquilo de 4 a 7 miembros, cicloalcoxi de C₃₋₇, heteroarilo de 5 ó 6 miembros, ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de T¹, T², y T³ se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, oxo, -N(R^a)(R^b), -C(=O)OH, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-N(R^a)(R^b), alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, cianoalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, haloalcoxi de C₁₋₄, y -S-(alquilo de C₁₋₄);

L¹ se selecciona del grupo que consiste de O, S, NH, N(alquilo de C₁₋₄), N(-alquilo de C₁₋₂-cicloalquilo de C₃₋₄), y N(cicloalquilo de C₃₋₆);

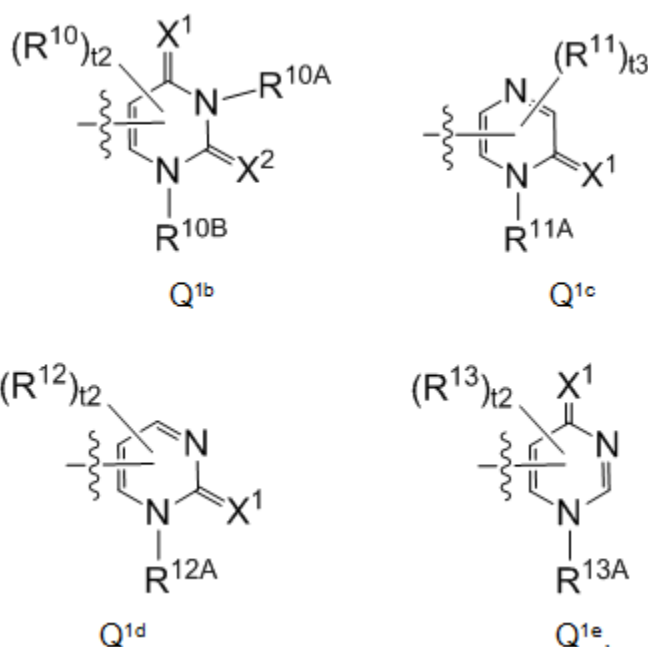
cada uno de R^a y R^b se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, alquilo de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₇, y ciclopropilmetilo;

o R^a y R^b junto con el átomo N al cual se unen forman heterocicloalquilo de 4 a 7 miembros opcionalmente sustituido con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH,

-CN, oxo, -NH₂, -NH(alquilo de C₁₋₄), -N(alquilo de C₁₋₄)₂, -C(=O)OH, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-NH₂, -C(=O)-NH(alquilo de C₁₋₄), -C(=O)-N(alquilo de C₁₋₄)₂, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, cianoalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, -S-(alquilo de C₁₋₄), y haloalcoxi de C₁₋₄;

cada uno de R^c y R^d es independientemente alquilo de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₄-alquilo de C₁₋₂-, o cicloalquilo de C₃₋₄;

Q¹ se selecciona del grupo que consiste de Q^{1b}, Q^{1c}, Q^{1d}, y Q^{1e}:



a condición de (a) que un átomo de carbono del anillo del Q¹ se encuentre unido al anillo benceno de la Fórmula I y (b) que cuando L¹ es NH, entonces el anillo Q¹ se sustituya con al menos uno que no sea H R⁹, R¹⁰, R¹¹, R¹², R¹³, R^{9A}, R^{10A}, R^{10B}, R^{11A}, R^{12A}, o R^{13A};

cada uno de X¹ y X² es independientemente O o S;

cada uno de R¹, R², R³, y R⁴ se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, halógeno, -OH, -NO₂, -CN, -SF₅, alquilo de C₁₋₆, haloalquilo de C₁₋₆, haloalcoxi de C₁₋₆, alquenilo de C₂₋₆, alquinilo de C₂₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, -N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)(C(=O)R⁸), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, -C(=O)-OR⁸, -N(R⁷)(S(=O)₂R⁸), -S(=O)₂-N(R⁵)(R⁶), -SR⁸, y -OR⁸, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, y heterocicloalquilo se sustituye opcionalmente con 1, 2, o 3 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -CN, oxo, -OH, alquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, haloalcoxi de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₆, -N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)(C(=O)R⁸), -C(=O)-OR⁸, -C(=O)H, -C(=O)R⁸, -C(=O)N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)(S(=O)₂R⁸), -S(=O)₂-N(R⁵)(R⁶), -SR⁸, y -OR⁸;

o R² y R⁴ junto con los dos átomos al cual se unen forman un heteroarilo fusionado de 5 ó 6 miembros, un anillo heterocicloalquilo fusionado de 5 ó 6 miembros, un anillo cicloalquilo fusionado de 5 ó 6 miembros, o un anillo benceno fusionado, en donde cada uno de los anillos fusionados se sustituye opcionalmente con 1, 2, o 3 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halo, -CN, -OH, alquilo de

C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄, y en donde el anillo heterocicloalquilo fusionado o anillo cicloalquilo fusionado además se sustituye opcionalmente con 1, 2, o 3 oxo;

R⁵ es H, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, o cicloalquilo de C₃₋₇;

R⁶ es H o se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₇, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, arilo de C₆₋₁₀, un heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄-, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄-, y (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, en donde cada uno se selecciona del grupo que se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, o 4 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de -OH, -CN, alquilo de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₇, hidroxilalquilo de C₁₋₄, -S- alquilo de C₁₋₄, -C(=O)H, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-NH₂, -C(=O)-N(alquilo de C₁₋₄)₂, haloalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

o R⁵ y R⁶ junto con el átomo N al cual se unen forman heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros o un heteroarilo de 5 a 10 miembros, cada uno opcionalmente sustituido con 1, 2, 3, 4, o 5 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, oxo, -C(=O)H, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)OH, -C(=O)-O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)-NH₂, -C(=O)-N(alquilo de C₁₋₄)₂, -CN, alquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

R⁷ se selecciona del grupo que consiste de H, alquilo de C₁₋₄, y cicloalquilo de C₃₋₇;

R⁸ se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, arilo de C₁₋₆, un heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄-, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄-, y (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, en donde cada uno se selecciona del grupo que se sustituye opcionalmente con 1, 2, o 3 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -CF₃, -CN, -OH, oxo, -S-alquilo de C₁₋₄, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, alqueno de C₂₋₆, alquino de C₂₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

cada R⁹ y R¹² se selecciona independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -SF₅, -NO₂, alquilo de C₁₋₆, haloalquilo de C₁₋₆, hidroxilalquilo de C₁₋₆, alcoxi de C₁₋₆, haloalcoxi de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, alqueno de C₂₋₆, alquino de C₂₋₆, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, un heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄-, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄-, (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, -N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)(C(=O)R⁸), -S(=O)₂N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, -C(=O)-OR⁸, -SR⁸, y -OR⁸, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄-, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄-, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄-, y (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄- se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, o 4 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de

halógeno, -OH, -CN, -NO₂, alquilo C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, -N(R⁵)(R⁶), -S-(C₁₋₄ alquilo), -S(=O)₂-(alquilo de C₁₋₄), ariloxi de C₆₋₁₀, [(arilo de C₆₋₁₀)-alquiloxi de C₁₋₄ opcionalmente sustituido con 1 o 2 alquilos de C₁₋₄], oxo, -C(=O)H, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)NH₂, -NHC(=O)H, -NHC(=O)-(alquilo de C₁₋₄), cicloalquilo de C₃₋₇, un heteroarilo de 5 ó 6 miembros, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

cada uno de R¹⁰, R¹¹ y R¹³ se seleccionan independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -SF₅, -NO₂, alquilo de C₁₋₆, haloalquilo de C₁₋₆, hidroxilalquilo de C₁₋₆, alcoxi de C₁₋₆, haloalcoxi de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, alqueno de C₂₋₆, alquino de C₂₋₆, arilo de C₆₋₁₀, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, un heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄, (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, -N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)(C(=O)R⁸), -S(=O)₂N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, -C(=O)-OR⁸, -SR⁸, y -OR⁸, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, arilo de C₆₋₁₀, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄, y (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄ se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, o 4 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -NO₂, alquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, -N(R⁵)(R⁶), -S-(alquilo de C₁₋₄), -S(=O)₂-(alquilo de C₁₋₄), ariloxi de C₆₋₁₀, [(arilo de C₆₋₁₀)-alquiloxi de C₁₋₄ opcionalmente sustituido con 1 ó 2 alquilos de C₁₋₄], oxo, -C(=O)H, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)NH₂, -NHC(=O)H, -NHC(=O)-(alquilo de C₁₋₄), cicloalquilo de C₃₋₇, a heteroarilo de 5 ó 6 miembros, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

cada uno de R^{9A} y R^{10A} se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, alquilo de C₁₋₆, hidroxilalquilo de C₁₋₆, alqueno de C₂₋₆, -S(=O)₂N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, -C(=O)-OR⁸, -SR¹⁵, -C(R¹⁴)₂-OH, -C(R¹⁴)₂-OS(=O)₂H, -C(R¹⁴)₂-OP(=O)(OH)₂, -C(R¹⁴)₂-OR¹⁵, -C(R¹⁴)₂-OC(=O)-R¹⁵, -C(R¹⁴)₂-N(R⁵)(R⁶),

cada uno de R^{10B}, R^{11A}, R^{12A}, y R^{13A} se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, alquilo de C₁₋₆, haloalquilo de C₁₋₆, hidroxilalquilo de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, alqueno de C₃₋₆, alquino de C₃₋₆, arilo de C₆₋₁₀, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, un heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄, (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, -S(=O)₂N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, y -C(=O)-OR⁸, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₇, arilo de C₆₋₁₀, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₇)-alquilo de C₁₋₄, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₄, y (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₄, se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, o 4 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -NO₂, alquilo de C₁₋₄,

hidroxilalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, -N(R⁵)(R⁶), -S-(alquilo de C₁₋₄), -S(=O)₂-(alquilo de C₁₋₄), ariloxi de C₆₋₁₀, [(arilo de C₆₋₁₀)-alquiloxi de C₁₋₄- opcionalmente sustituido con 1 ó 2 alquilos de C₁₋₄], oxo, -C(=O)H, -C(=O)-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)O-alquilo de C₁₋₄, -C(=O)NH₂, -NHC(=O)H, -NHC(=O)-(alquilo de C₁₋₄), -OC(=O)-alquilo de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₇, un heteroarilo de 5 ó 6 miembros, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

cada R¹⁴ es independientemente H o se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₁₀, cicloalquilo de C₃₋₁₄, alqueno de C₂₋₁₀, alquino de C₂₋₁₀, arilo de C₆₋₁₀, heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros, heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₁₄)-alquilo de C₁₋₁₀-, (heterocicloalquilo de 4 a 14 miembros)-alquilo de C₁₋₁₀-, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₁₀-, (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₁₀-, en donde cada una de las selecciones del grupo se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, o 4 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -NO₂, alquilo de C₁₋₄, C₁₋₄ hidroxilalquilo, alcoxi de C₁₋₄, -N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)C(=O)R⁸, -N(R⁷)C(=O)OR⁸, -N(R⁷)S(=O)₂R⁸, -S(=O)₂N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, -C(=O)-OR⁸, -SR⁸, -OR⁸, -S(=O)₂-R⁸, ariloxi de C₆₋₁₀, [(arilo de C₆₋₁₀)-alquiloxi de C₁₋₄- opcionalmente sustituido con 1 ó 2 alquilos de C₁₋₄], oxo, -C(=O)H, -NHC(=O)H, cicloalquilo de C₃₋₇, a heteroarilo de 5 ó 6 miembros, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

R¹⁵ se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₂₀, cicloalquilo de C₃₋₁₄, alqueno de C₂₋₂₀, alquino de C₂₋₂₀, arilo de C₆₋₁₀, heterocicloalquilo de 4 a 14 miembros, heteroarilo de 5 a 10 miembros, (cicloalquilo de C₃₋₁₄)-alquilo de C₁₋₂₀-, (heterocicloalquilo de 4 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₂₀-, (arilo de C₆₋₁₀)-alquilo de C₁₋₂₀-, (heteroarilo de 5 a 10 miembros)-alquilo de C₁₋₂₀-, en donde cada una de las selecciones del grupo se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, o 4 sustituyentes cada una seleccionada independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, -NO₂, alquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, -N(R⁵)(R⁶), -N(R⁷)C(=O)R⁸, -N(R⁷)C(=O)OR⁸, -N(R⁷)S(=O)₂R⁸, -S(=O)₂N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-N(R⁵)(R⁶), -C(=O)-R⁸, -C(=O)-OR⁸, -SR⁸, -OR⁸, -S(=O)₂-R⁸, ariloxi de C₆₋₁₀, [(arilo de C₆₋₁₀)-alquiloxi de C₁₋₄- opcionalmente sustituido con 1 ó 2 alquilos de C₁₋₄], oxo, -C(=O)H, -NHC(=O)H, cicloalquilo de C₃₋₇, un heteroarilo de 5 ó 6 miembros, haloalquilo de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄;

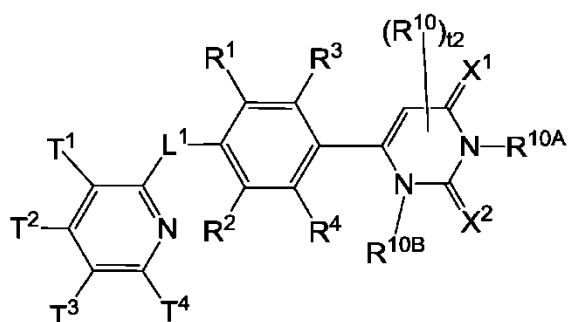
t1 es 0, 1, o 2;

t2 es 0 o 1; y

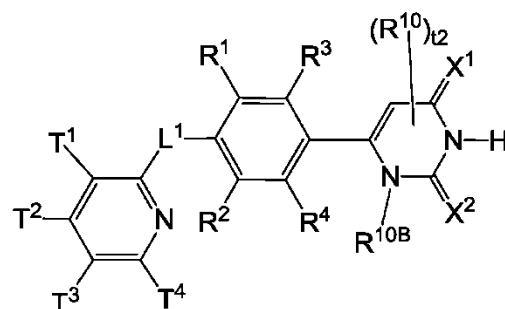
t3 es 0, 1, o 2.

2. El compuesto de la Reivindicación 1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde L¹ es O o S.

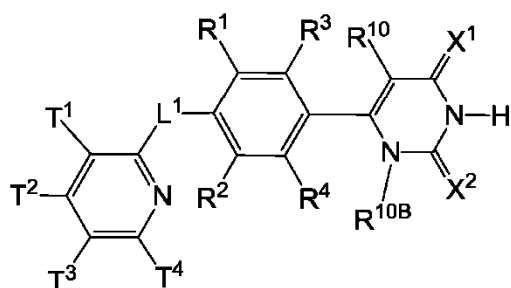
3. El compuesto de la Reivindicación 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde el compuesto es un compuesto de la Fórmula IB-1, IB-2, IB-3, IB-4, o IB-5, IB-6, IB-7, IB-8, IB-9, o IB-10:



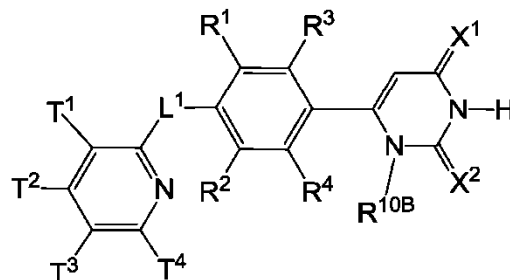
IB-1



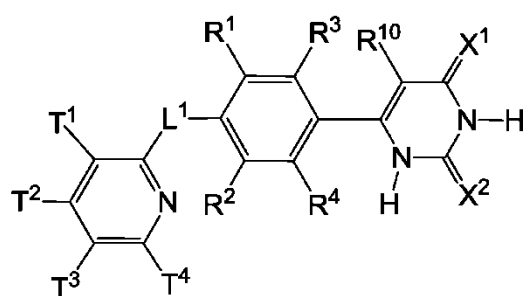
IB-2



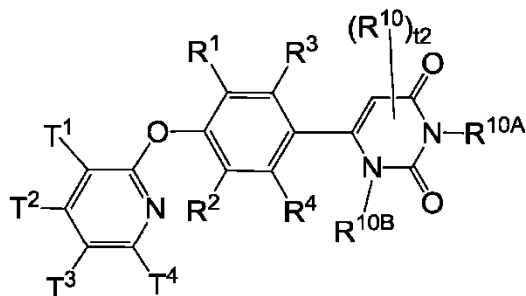
IB-3



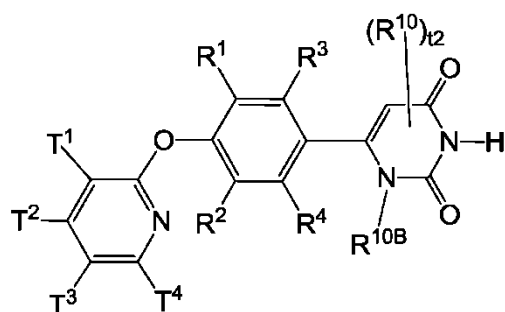
IB-4



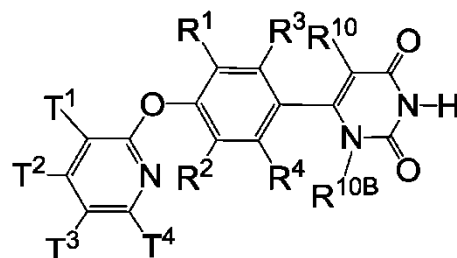
IB-5



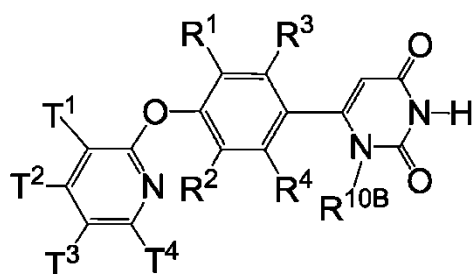
IB-6



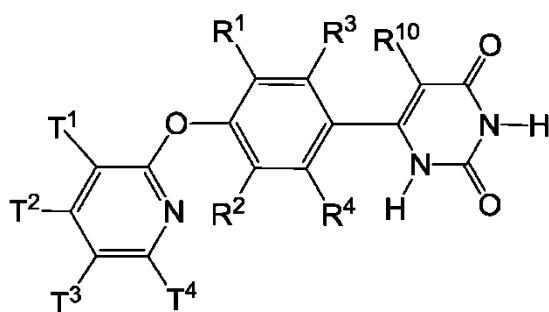
IB-7



IB-8

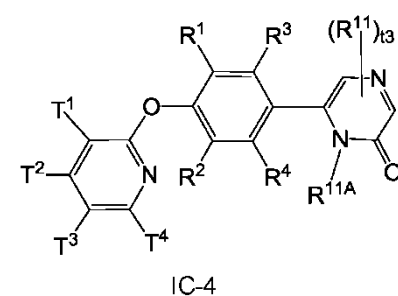
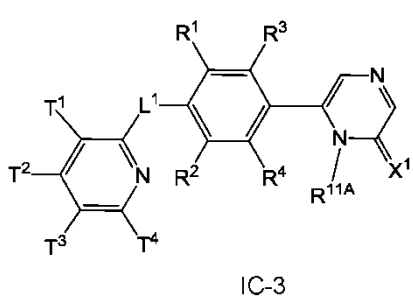
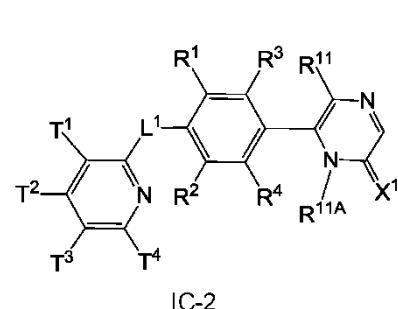
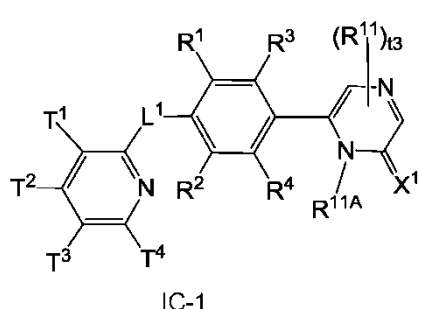
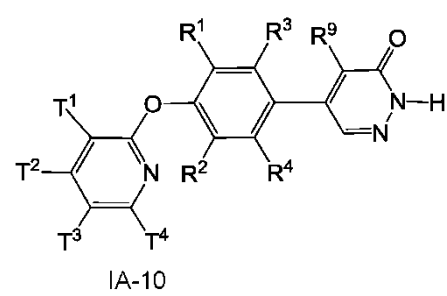
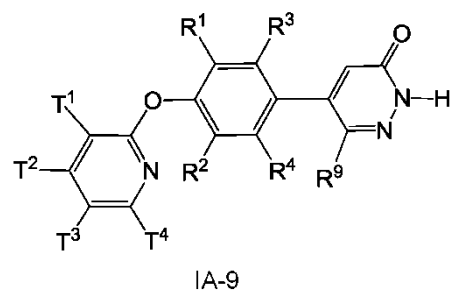
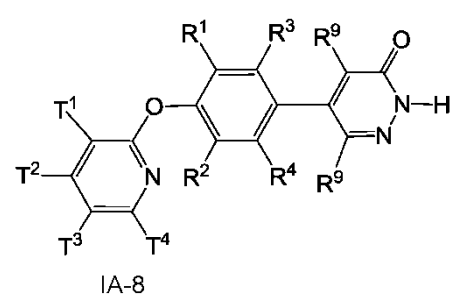
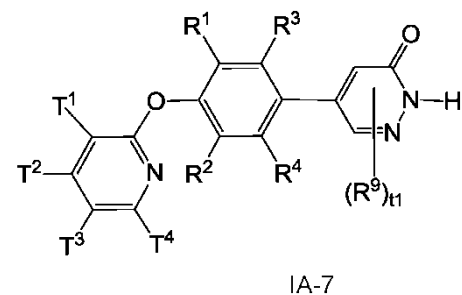
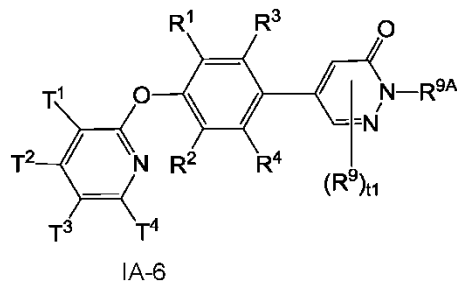
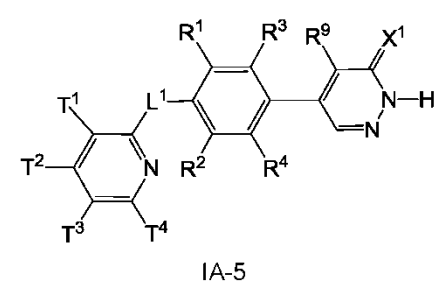
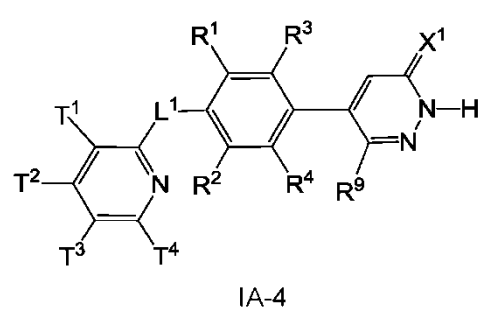
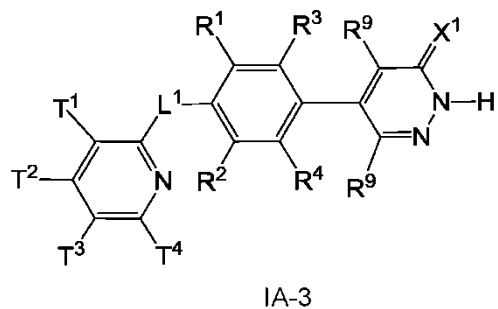
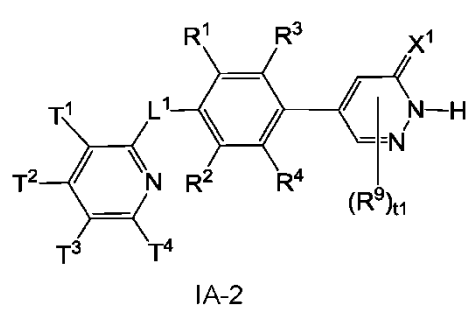
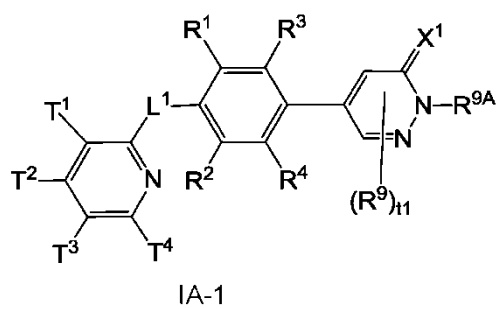


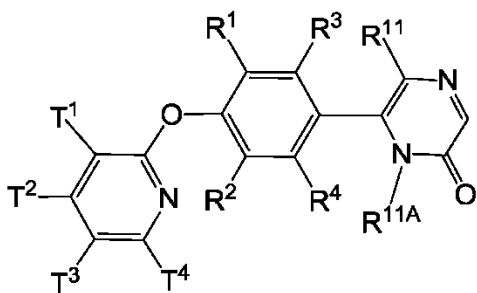
IB-9



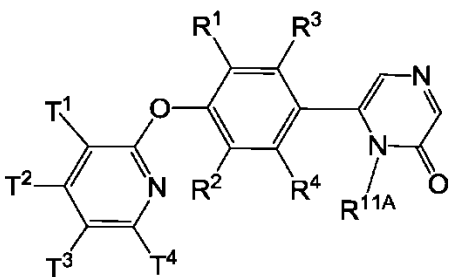
IB-10.

4. El compuesto de la Reivindicación 1 o 2, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde el compuesto es un compuesto de la Fórmula IA-1, IA-2, IA-3, IA-4, IA-5, IA-6, IA-7, IA-8, IA-9, IA-10, IC-1, IC-2, IC-3, IC-4, IC-5, IC-6, ID-1, ID-2, ID-3, ID-4, ID-5, ID-6, ID-7, ID-8, ID-9, ID-10, IE-1, IE-2, IE-3, IE-4, o IE-5, IE-6, IE-7, IE-8, IE-9, o IE-10:

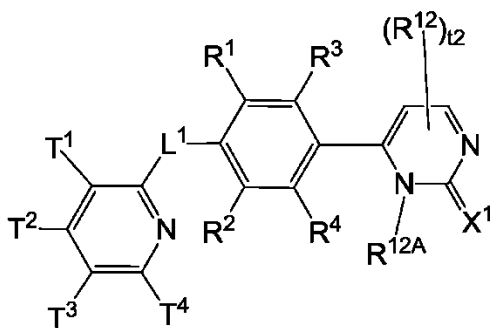




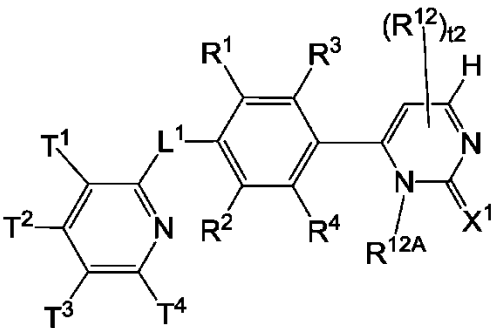
IC-5



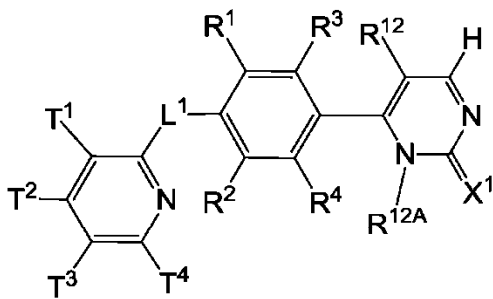
IC-6



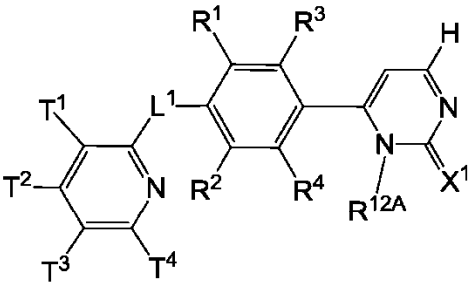
ID-1



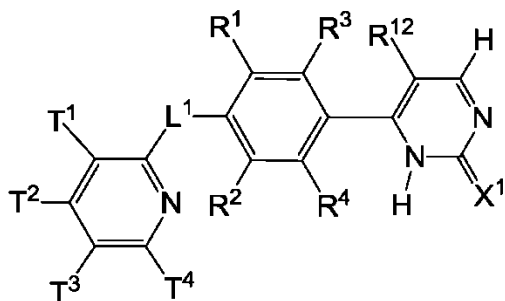
ID-2



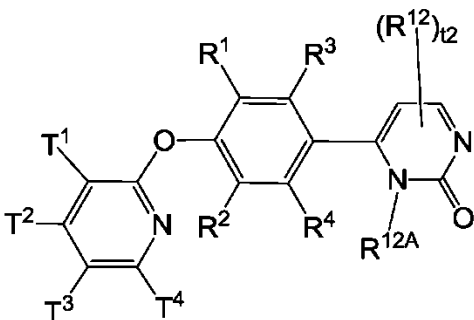
ID-3



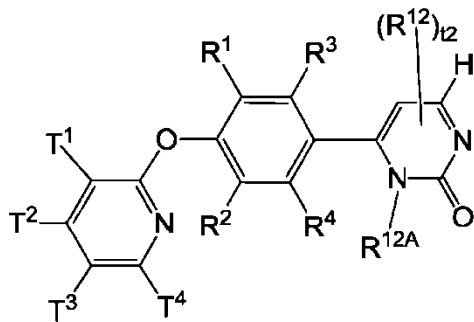
ID-4



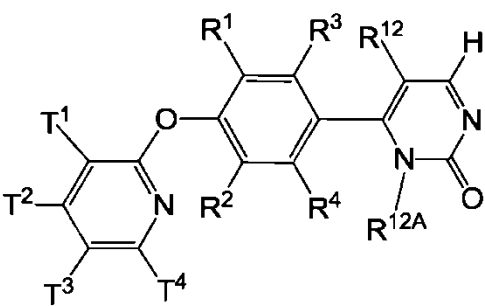
ID-5



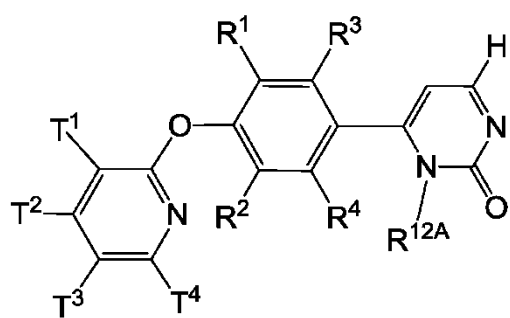
ID-6



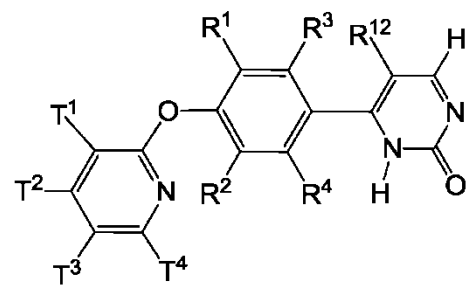
ID-7



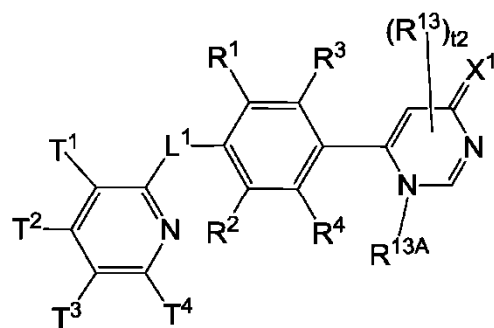
ID-8



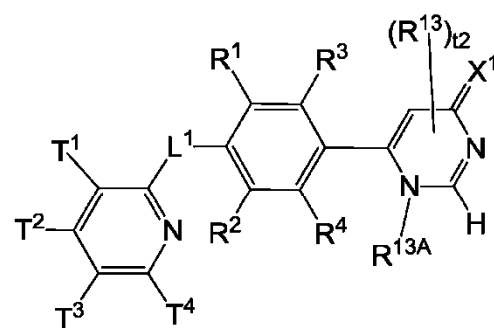
ID-9



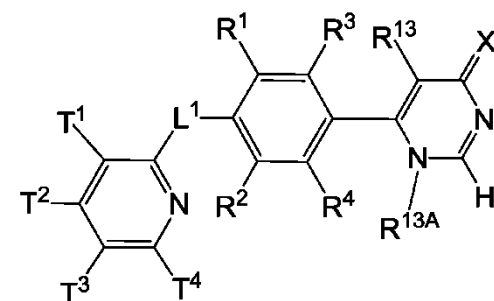
ID-10



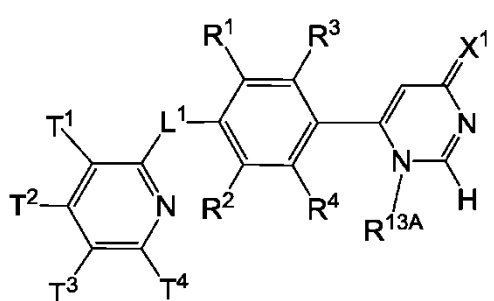
IE-1



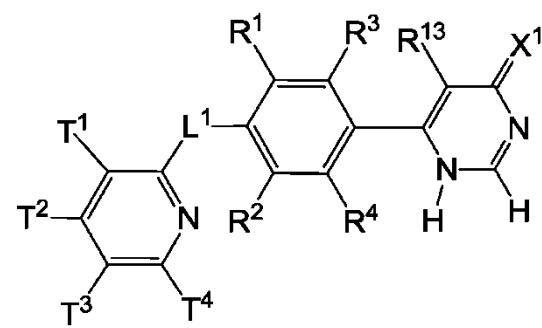
IE-2



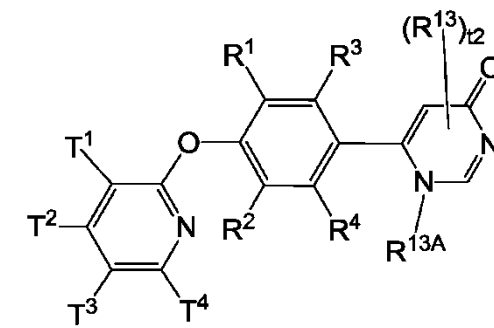
IE-3



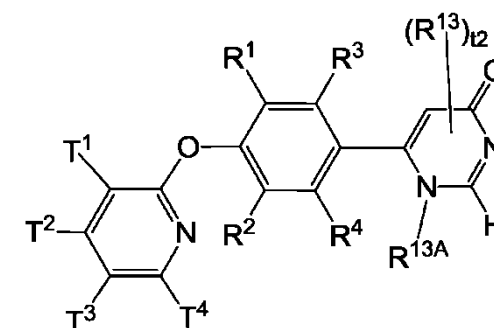
IE-4



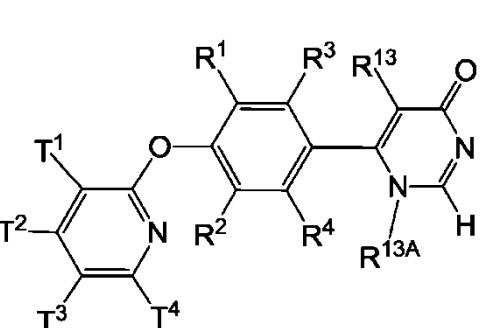
IE-5



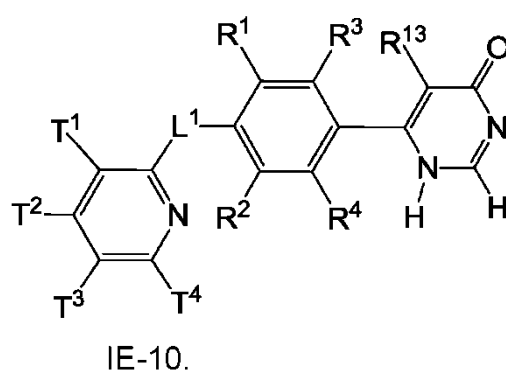
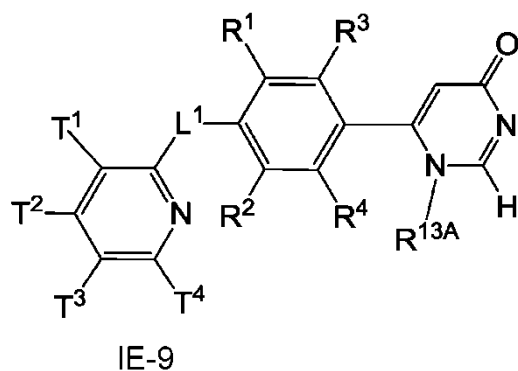
IE-6



IE-7



IE-8



5. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

cada R^9 se selecciona independientemente del grupo que consiste de -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^9 se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^9 se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

R^{9A} se selecciona del grupo que consiste de H, alquilo de C_{1-3} , hidroxilalquilo de C_{1-3} , alilo, $-S(=O)_2N(R^5)(R^6)$, $-C(=O)-N(R^5)(R^6)$, $-C(=O)-R^8$, $-C(=O)-OR^8$, $-C(R^{14})_2-OH$, $-C(R^{14})_2-OS(=O)_2H$, $-C(R^{14})_2-OP(=O)(OH)_2$, $-C(R^{14})_2-OR^{15}$, y $-C(R^{14})_2-OC(=O)-R^{15}$;

R^{10} se selecciona del grupo que consiste de -CN, alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{10} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{10} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

R^{10A} se selecciona del grupo que consiste de H, alquilo de C_{1-3} , hidroxilalquilo de C_{1-3} , alquenilo de C_{2-4} , $-S(=O)_2N(R^5)(R^6)$, $-C(=O)-N(R^5)(R^6)$, $-C(=O)-R^8$, $-C(=O)-OR^8$, $-C(R^{14})_2-OH$, $-C(R^{14})_2-OS(=O)_2H$, $-C(R^{14})_2-OP(=O)(OH)_2$, $-C(R^{14})_2-OR^{15}$, y $-C(R^{14})_2-OC(=O)-R^{15}$; y

R^{10B} se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{10B} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{10B} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} ,

hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

cada R^{11} se selecciona independientemente del grupo que consiste de -CN, alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{11} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{11} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

R^{11A} se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{11A} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{11A} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

cada R^{12} se selecciona independientemente del grupo que consiste de -CN, alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{12} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{12} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

R^{12A} se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{12A} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{12A} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo C_{1-4} , haloalquilo de C_{1-4} , hidroxilalquilo de C_{1-4} , cianoalquilo de C_{1-4} , alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ;

cada R^{13} se selecciona independientemente del grupo que consiste de -CN, alquilo de C_{1-4} , cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C_{1-4} de R^{13} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C_{1-4} , y haloalcoxi de C_{1-4} ; y en donde cada uno del cicloalquilo de C_{3-4} , ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{13} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno

seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, cianoalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄; y

R^{13A} se selecciona del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₄, ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo, en donde el alquilo de C₁₋₄ de R^{13A} se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄; y en donde cada uno del cicloalquilo de C₃₋₄, ciclopropilmetilo, y ciclobutilmetilo de R^{13A} se sustituyen opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, cianoalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄.

6. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

cada R⁹ se selecciona independientemente del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₃, haloalquilo de C₁₋₃, y ciclopropilo;

cada uno de R¹⁰ y R^{10B} se selecciona independientemente del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₃, haloalquilo de C₁₋₃, y ciclopropilo;

cada uno de R¹¹ y R^{11A} se selecciona independientemente del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₃, haloalquilo de C₁₋₃, y ciclopropilo;

cada uno de R¹² y R^{12A} se selecciona independientemente del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₃, haloalquilo de C₁₋₃, y ciclopropilo; y

cada uno de R¹³ y R^{13A} se selecciona independientemente del grupo que consiste de alquilo de C₁₋₃, haloalquilo de C₁₋₃, y ciclopropilo.

7. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

cada R⁹ es independientemente metilo o etilo;

cada uno de R¹⁰ y R^{10B} es independientemente metilo o etilo;

cada uno de R¹¹ y R^{11A} es independientemente metilo o etilo;

cada uno de R¹² y R^{12A} es independientemente metilo o etilo; y

cada uno de R¹³ y R^{13A} es independientemente metilo o etilo.

8. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde cada uno de R¹ y R² se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, halógeno, -CN, alquilo de C₁₋₆, haloalquilo de C₁₋₆, alcoxi de C₁₋₆, haloalcoxi de C₁₋₆, cicloalquilo de C₃₋₆, -C(=O)-(alquilo de C₁₋₄), -C(=O)OH, y C(=O)-O-(alquilo de C₁₋₆), en donde cada uno del alquilo de C₁₋₆ y cicloalquilo de C₃₋₆ se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, 4, o 5 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de

C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄.

9. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde cada uno de R¹ y R² es independientemente H, metilo, o halógeno.

10. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde cada uno de R¹ y R² es H.

11. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde cada uno de R³ y R⁴ se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, halógeno, -CN, -alquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y cicloalquilo de C₃₋₄, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₄ y alcoxi de C₁₋₄ de R³ y R⁴ se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, 4, o 5 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente de halógeno, -OH, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄; y en donde el cicloalquilo de C₃₋₄ de R³ y R⁴ se sustituye opcionalmente con 1, 2, 3, 4, o 5 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente de halógeno, -OH, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄.

12. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R³ es H; y R⁴ es H, halógeno, o metilo, en donde el metilo se sustituye opcionalmente con 1, 2, o 3 sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, y alcoxi de C₁₋₄.

13. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 12, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde R³ es H y R⁴ es metilo.

14. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 13, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde cada uno de T¹, T², T³, y T⁴ se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, halógeno, -CN, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, alqueno de C₂₋₄, alcoxi de C₁₋₄, haloalcoxi de C₁₋₄, y cicloalquilo de C₃₋₄, en donde cada uno del alquilo de C₁₋₄, alqueno de C₂₋₄, y alcoxi de C₁₋₄ de T¹, T², T³, y T⁴ se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄; y en donde el cicloalquilo de C₃₋₄ de T¹, T², T³, y T⁴ se sustituye opcionalmente con uno o más sustituyentes cada uno seleccionado independientemente del grupo que consiste de halógeno, -OH, -CN, alquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, hidroalquilo de C₁₋₄, cianoalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, y haloalcoxi de C₁₋₄.

15. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde cada uno de T¹, T², T³, y T⁴ se selecciona independientemente del grupo que consiste de H, halógeno, alquilo de C₁₋₄, hidroxilalquilo de C₁₋₄, haloalquilo de C₁₋₄, alcoxi de C₁₋₄, haloalcoxi de C₁₋₄, cicloalquilo de C₃₋₄, y halocicloalquilo de C₃₋₄.

16. El compuesto de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde T¹ se selecciona del grupo que consiste de halógeno, ciclopropilo, halociclopropilo, metilo, haloalquilo de C₁, metoxi, y haloalcoxi de C₁; y T⁴ es H.

17. Un compuesto de la Reivindicación 1, seleccionado de:

- (-)-6-{4-[(3-ciclopropilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- (-)-6-{4-[(3-cloro-5-fluoropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- 6-{4-[(3-cloropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-5-etil-1-metilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- (-)-1,5-dimetil-6-(2-metil-4-{[3-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}fenil)pirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- (-)-6-{4-[(3-cloro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- 6-{4-[(3-cloro-4-metilpiridin-2-il)oxi]fenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- (-)-6-(4-{[3-(difluorometoxi)piridin-2-il]oxi}-2-metilfenil)-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- (+)-5-(4-{[3-(difluorometil)piridin-2-il]oxi}-2-metilfenil)-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;
- 6-{4-[(3-cloropiridin-2-il)sulfanil]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- 5-{4-[(3-cloro-4-metilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;
- 5-{4-[(3-ciclopropilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;
- 5-{4-[(3-yodopiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;
- (-)-6-{4-[(3-cloropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
- 5-{4-[(3-cloropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;
- 5-(4-{[3-(difluorometoxi)piridin-2-il]oxi}-2-metilfenil)-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;
- 5-(4-{[4-metoxi-3-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}-2-metilfenil)-4,6-dimetilpiridazin-3(2*H*)-ona;

(+)-4,6-dimetil-5-(2-metil-4-{[3-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}fenil)piridazin-3(2*H*)-ona;
6-{4-[(3-ciclopropilpiridin-2-il)oxi]fenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona;
6-{4-[(3-cloro-4-metilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirazin-2(1*H*)-ona;
6-{4-[(3-cloro-4-metilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2(1*H*)-ona; y
1-ciclopropil-6-(4-((3-(difluorometil)piridin-2-il)oxi)-2-metilfenil)-5-metilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona,
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

18. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (+)-6-{4-[(3-cloro-5-fluoropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

19. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (-)-6-{4-[(3-cloro-5-fluoropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

20. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (+)-1,5-dimetil-6-(2-metil-4-{[3-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}fenil)pirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

21. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (-)-1,5-dimetil-6-(2-metil-4-{[3-(trifluorometil)piridin-2-il]oxi}fenil)pirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

22. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (+)-6-{4-[(3-cloropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

23. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (-)-6-{4-[(3-cloropiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

24. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (+)-6-{4-[(3-ciclopropilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

25. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (-)-6-{4-[(3-ciclopropilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

26. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (+)-6-{4-[(3-cloro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
27. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (-)-6-{4-[(3-cloro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-2-metilfenil}-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
28. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (+)-6-(4-{[3-(difluorometoxi)piridin-2-il]oxi}-2-metilfenil)-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
29. Un compuesto de la Reivindicación 1 que es (-)-6-(4-{[3-(difluorometoxi)piridin-2-il]oxi}-2-metilfenil)-1,5-dimetilpirimidin-2,4(1*H*,3*H*)-diona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
30. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 29 o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.
